



ESCUELA DE LENGUAJE SANTA JAVIERA

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR (LEY 21.809 2026)

OBJETIVO :

Establecer procedimientos para prevenir, detectar, abordar y realizar seguimiento del acoso, maltrato o violencia que afecten a NN, familias y funcionarios de la escuela

¿ Que personas son responsables de implementar y velar por el cumplimiento de medidas?

Directora
Coordinadora de convivencia escolar

Equipo de Gestion y convivencia educativa
Consejo escolar

¿QUE CONTEMPLA EL PROTOCOLO?

Medidas Preventivas:

A nivel institucional
Trabajo preventivo con niño/a
Participación de las familias
Supervisión y organización de espacios
Detección temprana
Promoción de una cultura de buen trato

Medidas formativas:

Intervención inmediata y continua
Mediación y resolución d conflictos
Desarrollo de habilidades socioemocionales
Medidas reparatorias
Acompañamiento individual
Integración con las familias
Fortalecimiento de convivencia en el aula
Registro de seguimiento
Identificar siatuaciones que requieren derivación

Medidas de acción:

Situaciones de acoso escolar, agresiones o dificultades de convivencia entre estudiantes
Situaciones de violencia de adulto a estudiante
Situaciones de violencia ente apoderados y/o funcionarios el establecimiento

